

C) () () Resolución Ejecutiva Regional

Nº O14 -2011-PR-GR PUNO

PUNO. 0 3 ENE 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutiva Regional Nº 009-2011-PR-GR PUNO de fecha 03 de Enero 2011, se ha dado por concluidas las designaciones en cargos de confianza de funcionarios que ejercieron dichos cargos por disposición de la gestión saliente del Gobierno Regional Puno, en las diferentes Direcciones Regionales Sectoriales;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral:

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21° ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TITULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY N° 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO .- DESIGNAR en el CARGO DE CONFIANZA DE DIRECTOR REGIONAL ENERGÍA Y MINAS PUNO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, A DON JESÚS OBED ALVAREZ QUISPE, A PARTIR DE LA FECHA HASTA QUE LA AUTORIDAD LO DETERMINE.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ PRESIDENTE REGIONAL

11PR.013